

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de los Decretos 1317/1962 y 1320/1962, de 14 de junio, por los que se modifica parcialmente el vigente Arancel de Aduanas.*

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto de los mencionados Decretos, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 1962, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8238, Decreto 1317/1962, donde dice:

«Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

A continuación de la nota legal número dos se insertará la siguiente NOTA COMPLEMENTARIA:

Una. Se consideran sebos primeros jugos, a los efectos de la partida quince punto cero dos-A, los productos que teniendo los aranceles propios de los sebos presenten una acidez inferior al uno por ciento, expresada en ácido oleico, sean de color blanco o ligeramente amarillento y no tengan olor pronunciado».

Debe decir:

«Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

En el capítulo 15 del Arancel de Aduanas, a continuación de la nota legal número dos, se insertará la siguiente NOTA COMPLEMENTARIA:

1. Se consideran sebos primeros jugos, a los efectos de la partida 15.02-A, los productos que teniendo los caracteres propios de los sebos presenten una acidez inferior al uno por ciento, expresada en ácido oleico, sean de color blanco o ligeramente amarillento y no tengan olor pronunciado».

En la página 8239, Decreto 1320/1962. Donde dice: «Derecho definit.º. Partida 98.10. A.—Encendedores: 1. De oro, plata, platino o de chapados de metales preciosos, 20 %. 2. Los demás: a- De gas, 30 %, Mínimo específico de 35 pesetas unidad; b.—Los demás, 25 %, Mínimo específico de 5 pesetas unidad. B.—Piezas sueltas de encendedores, 50 %», debe decir: «Derecho definit.º. A.—Encendedores: 1- de oro, plata platino o de chapados de metales preciosos, 20 %. 2- los demás: a- de gas, 30 %, mínimo específico de 35 pesetas unidad; b- los demás, 25 %, mínimo específico de 5 pesetas unidad. B.—Piezas sueltas de encendedores, 50 %».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Santiago Martínez Carriba.*

Con esta fecha se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con efectos del día 20 de los corrientes, a don Santiago Martínez Carriba, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de El Bollo (Orense).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Rodríguez Fernández, Oficial habilitado de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha, por tiempo no inferior a un año, se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Rodríguez Fernández, Oficial habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de La Rinconada (Sevilla).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Pastor Freixa, Médico del Registro civil.*

Vista la instancia que formula a este Centro don José María Pastor Freixa, Médico del Registro civil con destino en el Juzgado Municipal de San Fernando (Cádiz) que, por haber sido nombrado Jefe provincial de Sanidad de Lérda, solicita ser declarado en situación de excedencia voluntaria.

Vistos el artículo sexto de la Ley de 15 de julio de 1954 y el artículo 392 del Reglamento del Registro civil,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José María Pastor Freixa en situación de excedencia voluntaria por un tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962. — El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección del Registro civil de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a don Carlos de Bernardi Mateos y a don José Prieto Vázquez, funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer sean promovidos en corrida de escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, don Carlos de Bernardi Ma-

teos y don José Prieto Vázquez, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, sueldos asignados a las mismas y continuando en sus actuales destinos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Emilio Fernández Lodos, Auxiliar Penitenciario de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Emilio Fernández Lodos, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria reintegrese al servicio activo, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Colonia Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real), en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública a don Basilio Mbret Gándara.**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 25 del mes actual, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Pontevedra, a don Basilio Moret Gándara, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo y en igual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se nombra Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública a don José María Facerías Llanos.**

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 21 del mes actual, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Depositario-Pagador en la Delegación de Hacienda en la provincia de Huesca, a don José María Facerías Llanos, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso del mismo Cuerpo y desempeña igual cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

**ORDEN de 7 de junio de 1962 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio, por fallecimiento.**

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Orense don Gabriel Maestú Rodríguez; y

Considerando que, según el número segundo del artículo 76 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare caducado el nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo 78, y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declare abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que proceda.

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Orense hecho a favor de don Gabriel Maestú Rodríguez.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Vigo, al que corresponde la citada plaza, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 14 de junio de 1962 por la que se dispone que el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos asuma directamente las funciones del Director general de Banca, Bolsa e Inversiones hasta tanto se reorganiza dicha Dirección General.**

Ilmos. Sres.: La Ley 2/1962, de 14 de abril, sobre Ordenación del Crédito y de la Banca, y los Decretos-leyes de 7 de junio siguiente, dictados para su desarrollo, por los que se reorganizan y estructuran el Banco de España nacionalizado, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, han atribuido a estas instituciones gran parte de las funciones hasta ahora encomendadas a la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, que, como consecuencia, habrá de ser objeto de reorganización.

A fin de asegurar la continuidad de las funciones mientras se realiza dicha reorganización.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos asumirá directamente las funciones del Director general de Banca, Bolsa e Inversiones hasta que se disponga la nueva organización de dicha Dirección General.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.

NAVARRO

Ilmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se provee en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas una plaza vacante por jubilación de doña Pilar Vie Greppi.**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Contadores, por haber